

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11013 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.382 la llave Allen, marca «Cahors», referencia 905 405, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Villamallá (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave Allen, marca «Cahors», referencia 905 405, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave Allen, marca «Cahors», referencia 905 405, entrecara 7 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Villamallá (Gerona), carretera de Villamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad, para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave Allen de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 1.382-12-83—1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

11014 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.407 la tenaza de corte, de 200 milímetros, marca «Isofor», referencia 850, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor Sociedad Anónima» de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la tenaza de corte, 200 milímetros, marca «Isofor», referencia 850, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la tenaza de corte, 200 milímetros, marca «Isofor», referencia 850, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera nacional 11, kilómetro 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada tenaza de corte de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 1.407-14-12-83, 1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

11015 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.411 el filtro químico contra ácido sulfhídrico (SH₂), marca «Auer», modelo 2690-B, importado de Berlín y presentado por la Empresa «Msa Española, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro químico contra ácido sulfhídrico (SH₂), marca «Auer», modelo 2690-B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha

dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente: «1.º Homologar el filtro químico contra ácido sulfhídrico (SH₂), marca «Auer», modelo 2690-B, de clase III, presentado por la Empresa «Msa Española, S. A.», con domicilio en Barcelona 21, avenida Diagonal, 618, planta octava, edificio Beethoven, que lo importa de Berlín, donde es fabricado por su representada la firma «Auer-Gesellschaft GmbH», como medio de protección personal de las vías respiratorias, de clase III, utilizándolo conjuntamente con el adaptador facial tipo mascarilla marca «Auer», modelo Trilix, y en ambientes contaminados con sulfuro de hidrógeno (SH₂) cuyas concentraciones no superen las 100 ppm (0.01 por 100) en volumen. 2.º Cada filtro químico de dichos modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.411-12-83-Filtro químico contra ácido sulfhídrico (SH₂) Clase III-Utilizar conjuntamente con el adaptador facial tipo mascarilla marca «Auer», modelo Trilix, en ambientes contaminados con sulfuro de hidrógeno (SH₂), cuyas concentraciones no superen las 100 ppm (0.01 por 100) en volumen».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-23, de «Filtros químicos y mixtos contra ácido sulfhídrico», aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de diciembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

11016 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.414 el guante aislante de la electricidad, marca «M. G. Rubber», modelo M. G. 20.000, importado de Inglaterra y presentado por la Empresa «Iturri, S. A.», de Sevilla.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del guante aislante de la electricidad, marca «M. G. Rubber», modelo M. G. 20.000, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante aislante de la electricidad, marca «M. G. Rubber», modelo M. G. 20.000, de clase III, presentado por la Empresa «Iturri, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de Roberto Osborne, número 151 que lo importa de Inglaterra, donde es fabricado por su representada la firma M. G. Rubber Co. LTD. de Bingham Nottingham, como medio de protección personal contra los riesgos de la electricidad, de clase III, debiendo ser utilizado exclusiva y simultáneamente con otro equipo de protección, para sujetar pértigas aislantes o accionar palancas de seccionadores, interruptores o mecanismos análogos.

Segundo.—Cada guante aislante de la electricidad de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 1.414-27-12-83-Guante aislante de la electricidad, clase III, utilización exclusiva y conjunta con otro medio de protección, sujetar pértigas aislantes, accionar palancas de seccionadores, interruptores o mecanismos análogos».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria «MT-4, de guante aislante de la electricidad», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

11017 RESOLUCION de 7 de marzo de 1984, del Instituto Español de Emigración, por el que se regula la concesión de ayudas de residencia para hijos de españoles emigrantes que cursen estudios de Educación General Básica y Formación Profesional de primer grado en España durante el curso 1984-85.

Al ser uno de los objetivos de la política educativa actual garantizar el derecho a acceder en igualdad de condiciones a la promoción escolar y profesional, parece oportuno arbitrar un conjunto amplio de medidas que compensen las especiales dificultades con que tropieza la población emigrante española para el ejercicio efectivo de ese derecho fundamental de todos los ciudadanos.

El Instituto Español de Emigración, en estrecha colaboración con otros órganos de la Administración, ha puesto en marcha, para asegurar a los españoles emigrantes la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación, un amplio plan de